

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT: | CT-6504 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2012ER9949 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-56934 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | E Y R ESPINOSA Y RESTREPO S.A. |
| 2.2 PROYECTO: | CONDOMINIO SAN SEBASTIAN ETAPA I |
| 2.3 LOCALIDAD: | 3. Santa Fe |
| 2.4 UPZ: | 96. Lourdes |
| 2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | Sector Catastral Ramírez |
| 2.6 DIRECCIÓN: | Carrera 3 # 1 B – 60 (*) |
| 2.7 CHIP: | AAA0182WBBR (**) |
| 2.8 ÁREA (Ha): | 2.09 |
| 2.9 FECHA DE EMISIÓN: | 06 de Junio de 2012 |
| 2.10 EJECUTOR DEL ESTUDIO: | E Y R ESPINOSA Y RESTREPO S.A. |

Nota: Se aclara que:

(*) (**) De acuerdo con la cobertura predial del año 2007 que posee el FOPAE, el predio con CHIP AAA0182WBBR corresponde con la nomenclatura oficial Carrera 3 # 1B – 60 y no con la nomenclatura Carrera 3A # 0 – 60 suministrada por el consultor; adicionalmente, se aclara que el estudio radicado no cubre la totalidad del CHIP AAA0182WBBR.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (compilación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT), para los futuros desarrollos urbanísticos que se localicen en zonas de amenaza alta y media por remoción en masa, se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la solicitud de licencias de urbanismo. Adicionalmente establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, actualmente Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE,

CT- 6504 Proyecto "Condominio San Sebastián Etapa I" Carrera 3# 1B – 60

PÁGINA 1 DE 27



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

realizará la verificación y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

El presente concepto técnico corresponde a la SEGUNDA revisión realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE al Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa FASE II, titulado “Evaluación de Fenómenos de Remoción en Masa – Condominio San Sebastián Etapa I, Ubicado en la Carrera 3ª No. 0 – 60 en la Ciudad de Bogotá, D.C.”, elaborado por la firma E Y R Espinosa y Restrepo S.A., en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 y en el marco de lo establecido en la Resolución 227 de Julio 13 de 2006, por estar localizado en una zona de amenaza MEDIA, de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial POT. Esta revisión del estudio y verificación técnica se hace en atención a la radicación FOPAE No 2012ER9949, por solicitud de E Y R Espinosa y Restrepo S.A.

La PRIMERA revisión técnica realizada del estudio se realizó atendiendo el radicado FOPAE No 2011ER17504, ante la cual el FOPAE emitió en Enero de 2012 el Concepto Técnico No CT-6380, el cual concluyó que el mismo no cumplía con la totalidad de los términos de referencia establecidos por la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por remoción en masa.

El estudio denominado “Evaluación de Fenómenos de Remoción en Masa – Condominio San Sebastián Etapa I, Ubicado en la Carrera 3ª No. 0 – 60 en la Ciudad de Bogotá, D.C.”, realizado por la firma E Y R Espinosa y Restrepo S.A. con fecha de elaboración Mayo 17 de 2012 corresponde a lo que en la Resolución 227 de 2006 se denomina como Estudio Fase II (Detallado). Esta revisión y verificación técnica se hace en atención a la radicación FOPAE No 2012ER9949 donde el consultor remite una nueva versión del estudio original en respuesta a los requerimientos incluidos en el concepto técnico No CT-6380 de 2012.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

En la Figura 1 se presenta la localización general del predio ubicado en la Carrera 3 # 1B – 60. De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del POT, el sector se encuentra en zona de AMENAZA MEDIA y ALTA por procesos de remoción en masa.

El proyecto se ubica aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá:

| | | | |
|-----------------------|---------|---|--------|
| Norte: | 998700 | a | 998850 |
| Este: | 1000000 | a | 100200 |
| Cotas* (msnm): | 2633 | a | 2660 |

* Cotas de acuerdo con documentos y los planos anexos al estudio verificado.

De acuerdo con el informe, el lote tiene una área de 2.09 Ha y dentro de este se contempla la construcción de doce (12) edificios de seis (6) pisos, en mampostería estructural, con luces entre ejes de muros entre 3.0 y 4.0m y cimentado por medio de caissons. De acuerdo con el concepto técnico CT-6380 del 2012, el área total



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



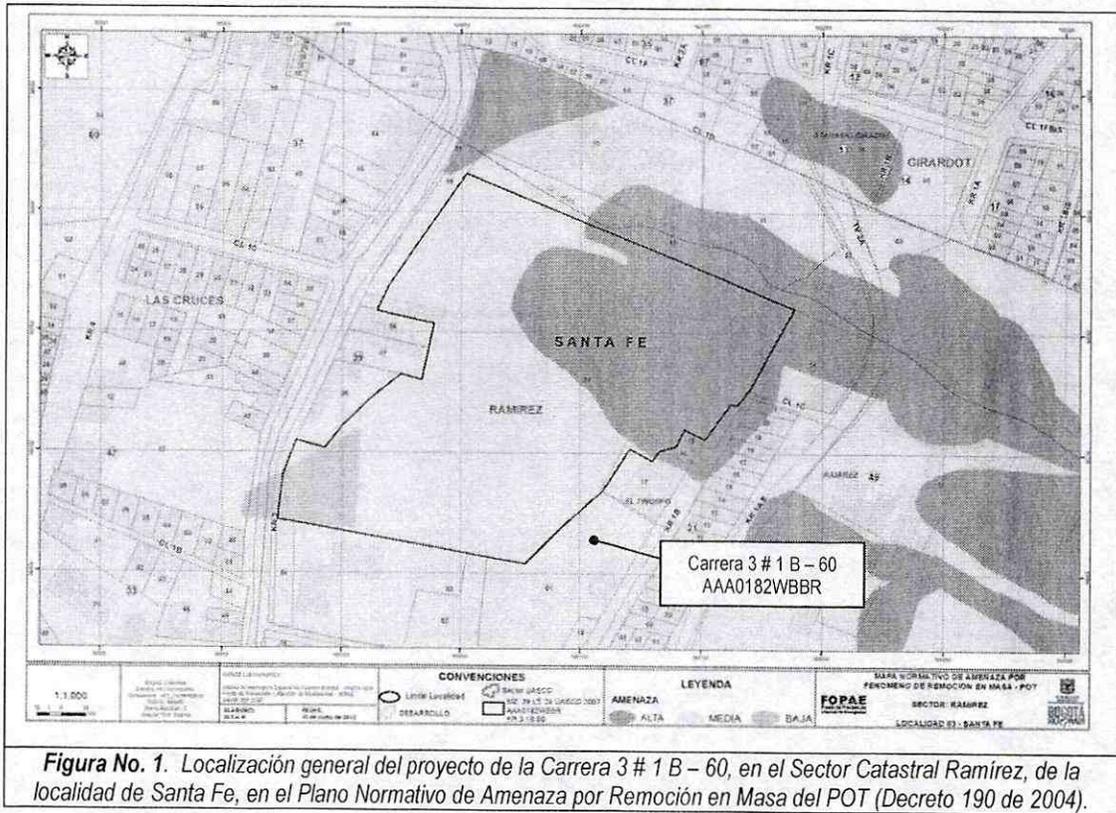
Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antropógeno no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo de Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

del estudio (o área de influencia) se señala cercana a los 9960.62 m² (0.996 Ha). Adicionalmente el estudio señala que se proyectan realizar cortes de excavación entre 2.0 y 5.0 m, así como algunos rellenos de entre 1.0 y 2.0 m de material compactado.



5. PRIMERA REVISIÓN DEL ESTUDIO- CONCEPTO TÉCNICO No CT - 6380 (Fecha 25 de Enero de 2012)

La primera revisión del estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa FASE II del proyecto "Condominio San Sebastián Etapa I", elaborado por la Firma Espinosa y Restrepo S.A., fue realizada por el FOPAE y se emitió el Concepto Técnico No CT- 6380 de 2012.

El Concepto Técnico No CT- 6380, relacionado con el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa se transcribe a continuación, con referencia a los requerimientos pertinentes de la Resolución 227 de 2006.



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
 Certificado N° SC 6593-1
 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

5.1. ESTUDIOS BÁSICOS

a. Levantamiento geológico, utilizando una base cartográfica a escala adecuada (1:500 o 1:1000) con curvas de nivel cada 1.0 m o con mayor detalle.

Los estudios de geología incluyendo geología regional, estratigrafía, tectónica, geología detallada y la geología estructural a nivel de detalle, son presentados en el numeral 2.1 del informe; las descripciones litológicas en el texto del informe, difieren en su nomenclatura con respecto a las presentadas en el plano de geología local, específicamente se llama la atención en el hecho de que no se describe la unidad Suelo Residual de la Formación Bogotá y que la nomenclatura de afloramientos de roca de la Formación Bogotá difiere entre el plano y el informe. Adicionalmente la Unidad Qb (Botaderos Aterrizados), que es la de mayor extensión en el plano, no aparece en las convenciones del mismo.

El citado plano no cubre la totalidad del predio y en el documento no es clara la definición de la zona de influencia determinada por el consultor del estudio. La geología local se presenta en un plano sobre una base cartográfica con curvas de nivel cada metro, dicho plano se apoya en tres secciones geológicas y es presentado en Escala 1:1000.

Los planos del estudio geológico están con firma del Geólogo Henio Pinzón Burgos y con la firma de aprobación del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el director del estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda al consultor ajustar este ítem en los siguientes aspectos:

- Se requiere que el consultor haga una definición clara del área de influencia del proyecto y que explique por qué razón no se cubre la totalidad del predio con el levantamiento geológico.
- Es necesario que se presente la descripción de la totalidad de las unidades geológicas que se espacializan en el plano.
- Las unidades geológicas descritas en el documento deben coincidir con las que se presentan espacializadas en el plano de geología local.
- Las convenciones deben representar la totalidad de las unidades geológicas presentadas en el plano.
- Se solicita dar consistencia entre el plano en planta y los perfiles geológicos, ya que en estos últimos no se ve reflejada la existencia de la unidad Qb, que en el plano se presenta como la de mayor extensión.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 8593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

b. Evaluación Geomorfológica del sitio de estudio, que debe incluir una caracterización morfométrica, morfológica y morfodinámica.

Los estudios de geomorfología, morfodinámica y de antecedentes e inventario de procesos de inestabilidad, son presentados en el numeral 2.2 del informe. Se advierte que aunque se señala que se analizaron fotografías aéreas de dos épocas diferentes, hay una evidente confusión en el estudio con respecto a la fecha de toma de las mismas, ya que se confunden entre sí los años 1990 y 1994. En la página 16 se solicita aclarar a qué fecha se hace referencia con "XXX".

Las descripciones de las unidades geomorfológicas en el texto del informe son consistentes con las presentadas en el Plano Geomorfológico. El consultor advierte que en predio no se identificaron procesos de remoción en masa antiguos o actuales, aunque sí procesos erosivos incipientes por exposición de la roca, los cuales se registran en el plano Geomorfológico.

El citado plano no cubre la totalidad del predio y en el documento no es clara la definición de la zona de influencia determinada por el consultor del estudio. La geomorfología local se presenta en un plano sobre una base cartográfica con curvas de nivel cada metro, presentado en Escala 1:1000.

El plano del estudio geomorfológico está con firma del Geólogo Henio Pinzón Burgos y con la firma de aprobación del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el director del estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda al consultor ajustar este ítem en los siguientes aspectos:

- Se requiere que el consultor aclare la confusión presente en el estudio con respecto a la fecha de toma de las fotografías aéreas, ya que se confunden entre sí los años 1990 y 1994.
- En la página 16 se solicita aclarar a qué fecha se hace referencia con "XXX".
- Se solicita señalar el Norte geográfico en la fotografía presentada en la página 18.
- En el plano geomorfológico no aparece el deslizamiento rotacional de gran dimensión identificado en el estudio de Ingeocim 1998 y al cual hace referencia el estudio, por lo que es necesario espacializarlo y caracterizarlo de manera adecuada, acorde con los requerimientos de la Resolución 227 de 2006.
- En el plano geomorfológico no aparece marcado el cauce de la denominada Quebrada Golondrinas, a la cual hacen referencia en el estudio, por lo que se solicita trazar el cauce de ese cuerpo de agua.

El FOPAE aclara que las consecuencias que se deriven de la omisión en la identificación y cartografía de procesos de remoción en masa de acuerdo con lo exigido en la Resolución 227 de 2006 es responsabilidad del ejecutor del estudio de riesgos.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
GO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° GO-SC 6593-1

Gestión y aplicación de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

c. Hidrogeología

Aunque en el numeral 2.8 del estudio se presenta la caracterización de la hidrogeología de la zona, en este numeral del estudio no se define con claridad la forma como se determinan y evalúan las condiciones del agua subsuperficial, tanto en condiciones normales, como en las condiciones extremas más probables en el periodo de análisis del proyecto.

La evaluación de aspectos climáticos se presenta en el numeral 2.4 del estudio, donde se señala que la precipitación promedio anual está entre 1000 mm y 1300 mm

En lo que respecta a los criterios para el diseño de medidas de drenaje, el consultor plantea el uso de la curva Intensidad – Duración – Frecuencia (IDF), del nodo Norte: 97875, Este: 90665, aunque sin dar claridad con respecto a cuál es el origen de esa información, por lo que no es posible establecer si es un cálculo reciente y que se ajuste a las condiciones actuales de la zona. Adicionalmente menciona que adopta un evento de precipitación con retorno de 15 años de periodo de retorno, como criterio de diseño.

Adicionalmente el consultor hace referencia a la lluvia crítica de la zona, a partir de los resultados de Ingeocim (1998), la cual corresponde a una precipitación de 198.3 mm, con duración de 10 días y periodo de retorno de 17 años.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se requiere dar claridad técnica con respecto al origen de la curva IDF utilizada.
- Se solicita aclarar el criterio adoptado para los niveles máximos y mínimos de agua subsuperficial supuestos en el estudio, tanto para condición normal como para condición extrema, para la totalidad de los materiales. Debe aclararse como el nivel crítico les lleva a adoptar un nivel de agua en el contacto con la roca para condición normal, lo que en algunas zonas corresponde a profundidades que superan los diez metros.
- Se requiere al consultor dar claridad con respecto a cómo logra compatibilizar el periodo de retorno utilizado para definir condiciones de nivel freático en los análisis de estabilidad y el periodo de retorno utilizado para el diseño de medidas para el manejo superficial del drenaje. Ya que si el periodo del evento extremo se considera en 50 años, no es claro cómo logra manejar ese volumen de agua con medidas de drenaje que se diseñan tomando como criterio un periodo de retorno de 17 años, en el caso de la lluvia crítica, o de 15 años, según lo señalado en la curva IDF.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

d. Drenaje Superficial

En el numeral 2.3 el consultor hace mención a la evaluación de drenajes naturales, pero no menciona ningún tipo de análisis de redes artificiales de drenaje, aunque señala que hay aportes del sistema de alcantarillado en la parte alta del predio.

En los anexos del estudio aparece una carta de la EAAB, en la que se señala que por el sector discurre la Quebrada Las Lajas, con respecto a lo cual el consultor no hizo referencia alguna en el estudio, por lo que es indispensable que dicho cuerpo de agua esté caracterizado y localizado en planta en los planos.

NO CUMPLE

Se solicita atender lo requerido en el numeral 3.2.1.4 de la Resolución 227 de 2006, con respecto a la evaluación del drenaje superficial, haciendo especial énfasis en la evaluación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial. Así como en lo que refiere a la solicitud de información a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB con respecto a la definición de zonas de ronda y no intervención.

e. Sismología

De acuerdo con lo presentado en el estudio el consultor hace uso de la información referente a la Microzonificación Sísmica del año 2010.

NO CUMPLE

Se requiere que el consultor de claridad en el estudio con respecto al valor de aceleración horizontal del terreno, utilizado para los análisis de estabilidad.

El FOPAE aclara que aunque no es del alcance de este concepto técnico, definir o asignar los espectros para el diseño estructural de las edificaciones, se requiere que el consultor cumpla con lo establecido en el Decreto 523 de 2010, especialmente en lo que se plantea en el numeral 5.7.

f. Uso del Suelo

En el numeral 2.5 del estudio se presenta lo relacionado con uso del suelo, señalando que en la zona de estudio se adelantaron actividades mineras extractivas en el pasado y que el predio fue reconfigurado por medio de rellenos.

Adicionalmente señala que actualmente la zona se encuentra en medio de una zona de uso de suelo



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción alta y edificaciones de hasta seis pisos.

El uso precedente y el uso actual del suelo es presentado en un plano sobre una base cartográfica en planta a escala 1:1000, con curvas de nivel cada metro, con firma del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el director del estudio.

NO CUMPLE

Se requiere que el consultor de claridad en el estudio con respecto al año al que corresponde la definición del uso precedente del suelo. Adicionalmente y considerando que en la zona hubo actividad minera, se recomienda identificar claramente la localización de antiguos frentes de explotación en el predio.

5.2. MODELO GEOLÓGICO – GEOTÉCNICO

a. Inventario Detallado y Caracterización Geotécnica de los Procesos de Inestabilidad

En el numeral 2.10 se presenta el análisis de antecedentes e inventario de procesos de inestabilidad; en dicho numeral el consultor menciona que llevó a cabo un análisis multitemporal con fotografías aéreas de dos épocas, aunque sigue habiendo confusión con respecto a las fechas analizadas, que se deduce fueron 1978 y 1990, lo que indica que no se analiza una fotografía reciente.

El consultor advierte que en predio se identificaron procesos de remoción en masa antiguos y recientes, consistentes en deslizamiento y en flujos de tierras, los cuales se registran en el plano Geomorfológico.

NO CUMPLE

Se solicita presentar las fotografías aéreas analizadas y el resultado del análisis de las mismas, dando claridad con respecto a la fecha de toma de las mismas. Adicionalmente se solicita analizar una fotografía o imagen reciente, acorde con lo establecido en la Resolución 227 de 2006, numeral 3.2.1.2.

El FOPAE aclara que las consecuencias que se deriven de la omisión en la identificación y cartografía de procesos de remoción en masa de acuerdo con lo exigido en la resolución 227 de 2006 es responsabilidad del ejecutor del estudio de riesgos.



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CD-SC 1893-1

Certificado N° GP-137-1
Certificado N° SC-6593-1
Certificado N° CO-SC-6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antropogénico-intencional; y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

b. Formulación del Modelo

En el estudio no se presenta un numeral que plantee de manera precisa el modelo geológico geotécnico utilizado para llevar a cabo los análisis de estabilidad.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos.
- Se solicita presentar un numeral en el que se formule con claridad el modelo geológico geotécnico, acorde con el requerimiento de la Resolución 227 de 2006, numeral 3.3.2.
- Se solicita presentar la localización en planta de los perfiles utilizados para plantear el modelo geológico geotécnico y para los análisis de estabilidad.
- Se recomienda presentar un perfil a escala del modelo geológico geotécnico, con las propiedades mecánicas de densidad y resistencia de cada uno de los materiales involucrados y dar claridad con respecto a la correspondencia entre los materiales planteados en el perfil geológico y los materiales presentados en los perfiles utilizados para los análisis de estabilidad.
- Se solicita al consultor definir con claridad cuáles son los potenciales procesos de remoción en masa que pueden ocurrir en el predio.

c. Exploración Geotécnica

En el numeral 2.7 del estudio se menciona que se efectuaron tres apiques y ocho sondeos con profundidades entre 0.8 y 6.4 metros, los cuales se complementaron con exploración geofísica. Señala el estudio que en campo se realizaron ensayos de resistencia a la penetración estándar (SPT).

De acuerdo con lo manifestado por el consultor, sobre las muestras alteradas se llevó a cabo inspección visual, pero no hay referencia a ningún tipo de ensayo de laboratorio.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender lo requerido en el numeral 3.3.3 de la Resolución 227 de 2006, con respecto a los aspectos mínimos a tener en cuenta para la exploración geotécnica. En este sentido, si el consultor señala que los rellenos pueden tener espesores de hasta 10 metros, no es claro para el FOPAE por qué razón las perforaciones no se llevaron hasta el punto que identificará el estrato rocoso, para involucrar todos los materiales, ya que de acuerdo con la Resolución 227



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

de 2006, al menos 2/3 de las perforaciones deberá involucrar todos los materiales de interés para el estudio, de acuerdo con el modelo geológico geotécnico propuesto.

- Se requiere que el consultor justifique los parámetros adoptados para los materiales tipo roca, ya que no hubo exploración en dicho material, ni tampoco ensayo alguno.
- Para el FOPAE no es válido que se usen valores de parámetros deducidos desde un ensayo SPT para caracterizar las propiedades de resistencia de los materiales tipo roca, por lo que se solicita al consultor corregir dicha apreciación y caracterizar de manera adecuada dicho material.

5.3. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD - EVALUACIÓN DE AMENAZA

En el numeral 3.4.1 del estudio se presentan los resultados de los análisis de estabilidad para el escenario actual, analizado en condición normal y en condición extrema de agua y sismo, para los tres perfiles planteados. Con estos resultados el consultor obtiene que la amenaza es baja y alta para el perfil A, media para el perfil B y baja para el perfil C, todo lo anterior para mecanismo de falla rotacional. Se advierte que solo se presenta una tabla de resultados y no es claro si corresponde a la condición normal o a la condición extrema de parámetros detonantes.

En el numeral 3.4.2 del estudio se presentan los resultados de los análisis de estabilidad para el escenario con proyecto urbanístico y sin obras de mitigación, presentando los resultados en una tabla, pero sin indicar si se trata de la condición normal, o de la condición extrema de agua y sismo. Con estos resultados el consultor obtiene que la amenaza es baja, media y alta para el perfil A, media para el perfil B y baja para el perfil C, todo lo anterior para mecanismo de falla rotacional.

No se presenta análisis de distancia de viaje de las posibles fallas, para establecer las posibles afectaciones en la parte baja de la ladera y no es claro por qué razón la parte baja de la ladera se zonifica en amenaza baja, cuando es la zona con mayor potencial de afectación ante la ocurrencia de un proceso de remoción en masa.

La zonificación de amenaza para el escenario actual y para el escenario con cambio de uso y sin obras de mitigación, se presenta en planos sobre una base cartográfica en planta a escala 1:1000, con curvas de nivel cada metro, con firma del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el analista de riesgo y director del estudio.

Los soportes de los análisis de estabilidad son incluidos en el Anexo II del informe y se llama la atención en que las salidas gráficas del software reportan que no se les está asignando tabla de agua a los materiales, razón por la que aparece como "none". Adicionalmente no se entiende porque no se aplica todo el planteamiento de criterio probabilístico para este parámetro.

Para estos análisis de estabilidad se está utilizando un valor de coeficiente de aceleración sísmica de 0.2g, lo que no es consistente con los requerimientos del decreto 523 de 2010, para materiales de rellenos con espesores superiores a seis metros.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CD-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos políticos de origen natural y antropogénico intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos.
- Se solicita al consultor presentar los resultados de los análisis de estabilidad y las evaluaciones de amenaza tanto en condición normal como en condición extrema, para los tres perfiles propuestos y en cada uno de los escenarios que solicita evaluar la Resolución 227 de 2006.
- En las salidas gráficas de los análisis de estabilidad, para la condición extrema, se advierte que se está usando tabla de agua, pero que la misma no se está asignando a los materiales, lo que equivale a no afectar el talud con la presencia de un nivel freático, condición que no corresponde con lo planteado por el consultor al definir los niveles de agua para los análisis de estabilidad en el estudio, donde planteaba un análisis probabilístico de este parámetro. Se solicita al consultor dar claridad con respecto a esta inconsistencia.

5.4. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD FÍSICA

Para evaluar la vulnerabilidad de las edificaciones, el consultor empleó el cálculo denominado Índice de Vulnerabilidad Física (IVF), utilizando para tal efecto la metodología propuesta por Leone (1995) y modificada por Soler et al. (1999).

El consultor lleva a cabo una identificación de los elementos expuestos (edificaciones existentes) y plantea identificar la tipología de la edificación y la sollicitación a la que estará expuesto, luego asigna de manera subjetiva un índice de daño en cada uno de los escenarios analizados. A partir de los índices de daño y del grado de amenaza obtenido, determina los índices de vulnerabilidad física y califica así la vulnerabilidad de los elementos identificados en cada uno de los escenarios analizados.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos, así como las observaciones a los análisis de amenaza.
- Se requiere que se presente la memoria de cálculo de los Índices de Vulnerabilidad Física (IVF) y de las valoraciones de vulnerabilidad para cada uno de los elementos expuestos tanto en la parte alta como en la parte baja de la ladera y que puedan verse afectados ante la ocurrencia de un proceso de remoción en masa.
- Adicionalmente se debe llevar a cabo los análisis de vulnerabilidad sobre todos los elementos



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico o intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|--|--|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

expuestos, incluyendo tanto viviendas, como equipamientos y vías e infraestructura asociada, tanto en la parte alta como en la parte baja de la ladera.

- Se solicita que los planos de zonificación de vulnerabilidad sean presentados para todos los escenarios analizados y que los mismos estén con convenciones claras, ya que el FOPAE no entiende que significa un elemento expuesto achurado en color negro, que no corresponde a la escala de colores utilizada para la identificación de niveles de vulnerabilidad.

5.5. EVALUACIÓN DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

No se presenta este numeral en el documento.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos, así como las observaciones a los análisis de amenaza y de vulnerabilidad.
- Se requiere que el consultor presente de manera clara un numeral con las evaluaciones de riesgo en cada uno de los escenarios evaluados, tanto en condiciones normales como extremas de parámetros detonantes.
- Se solicita que los planos de zonificación de riesgo sean presentados para todos los escenarios analizados y que los mismos estén sobre una base cartográfica con curvas de nivel cada metro como mínimo.

5.6. PLAN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

El consultor plantea la necesidad de construir obras de mitigación consistentes en medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial, reconfiguración de taludes y una medida de contención consistente en muros de concreto.

La localización de obras y medidas de mitigación se presenta en un plano, sobre una base cartográfica en planta a escala 1:1000, con curvas de nivel cada metro, con firma del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el analista de riesgo y director del estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CD-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CD SC 6593-1

Gestión y ejecución de labores en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antropico no intervencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos, así como las observaciones a los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Se solicita dar claridad en el plano con respecto a las dimensiones y configuración de las medidas de mitigación propuestas, especialmente las que refieren a muros de concreto.

5.7 EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AMENAZA CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el numeral 3.4.3 del estudio se presentan los resultados de los análisis de estabilidad para el escenario con proyecto y con obras de mitigación, aunque sin dar claridad con respecto a si se analizan tanto en condición normal, como en condición extrema de agua y sismo, para los tres perfiles planteados. Con estos resultados el consultor obtiene que la amenaza es baja en todos los perfiles, para mecanismo de falla rotacional. Se advierte que solo se presenta una tabla de resultados y no es claro si corresponde a la condición normal o a la condición extrema de parámetros detonantes.

La zonificación de amenaza para el escenario con proyecto y con obras de mitigación, se presenta en un plano sobre una base cartográfica en planta a escala 1:1000, con curvas de nivel cada metro, con firma del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el analista de riesgo y director del estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos y presentar los ajustes necesarios que se deriven de los cambios planteados en el modelo geológico geotécnico.

5.8 PROFESIONALES

Como anexos al informe se entregan las hojas de vida del Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería Carlos Restrepo y del Geólogo Henio Pinzón Burgos, los cuales, de acuerdo con la información suministrada, el FOPAE considera que cumplen con las exigencias de la Resolución 227 de 2006.

CUMPLE



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC E593-1



Certificado
OD-SC B593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC E593-1
Certificado N° OD-SC B593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

5.9 CONTENIDO DEL INFORME

El informe presentado incluye todos los capítulos mínimos solicitados de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo segundo de la Resolución 227 de 2006, excepto por el numeral donde se presente la formulación del modelo geológico geotécnico y la evaluación de riesgo; por lo anterior, el Consultor deberá presentar una nueva versión del informe con los ajustes, aclaraciones o modificaciones solicitadas a lo largo del presente concepto.

El FOPAE recomienda que la presentación del informe del estudio se ajuste al orden estipulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Resolución 227 de 2006, dividiendo adecuadamente la información por capítulos.

NO CUMPLE

5.10 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

Se requiere que todos los planos se presenten firmados por los profesionales que fueron responsables de su elaboración y por el director del proyecto, responsable de la aprobación de los mismos, de acuerdo con que se estipula en el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución 227 de 2006. También se requiere la presentación de la versión digital del estudio.

El FOPAE advierte que no se incluye una carta de responsabilidad firmada por el encargado de la evaluación y cuantificación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo que entiende el FOPAE es el Ingeniero Carlos Restrepo.

NO CUMPLE

6. SEGUNDA REVISIÓN DEL ESTUDIO – CONCEPTO TÉCNICO No CT – 6504 (Fecha 06 de junio de 2012)

6.1 ESTUDIOS BÁSICOS

- a. Levantamiento geológico, utilizando una base cartográfica a escala adecuada (1:500 o 1:1000) con curvas de nivel cada 1.0 m o con mayor detalle.

Los estudios de geología incluyen la geología regional, estratigrafía, geología detallada y la geología estructural a nivel de detalle. Estos son presentados en el numeral 2.1 del informe.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP-137-1
Certificado N° SC-6593-1
Certificado N° CO-SC-6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

De acuerdo con la geología local, se identificaron ocho (8) unidades geológicas, las cuales son descritas dentro del informe y cartografiadas en los planos planta (Plano 02 Geología Local) y perfil (Plano 03 Perfiles Geológicos) del estudio.

El plano 02: Geología Local, se presentó sobre una base cartográfica de curvas de nivel cada 0.25m y escala 1:750. Dicho plano se apoya en dos secciones geológicas A-A' Y B-B'. De acuerdo con este plano, el área de influencia no cubre la totalidad del predio correspondiente al CHIP AAA0182WBBR y cuya área es de 2.9Ha aproximadamente. Tampoco existe dentro del documento una definición de la zona de influencia determinada por el consultor del estudio.

Los planos del estudio geológico NO presentan la firma del Geólogo Henio Pinzón Burgos, solo se presenta la firma de aprobación del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el director del estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda al consultor ajustar este ítem en los siguientes aspectos:

- Se requiere que el consultor haga una definición clara del área de influencia del proyecto justificando la misma desde el punto de vista técnico.
- Se requiere que el consultor justifique por qué razón no cubre la totalidad del predio con el levantamiento geológico, especialmente en el costado sur donde hay depósitos de botaderos en la parte alta, los cuales pueden generar amenaza para las edificaciones proyectadas.
- Se solicita adicionar la sección geológica C-C' ya que esta sección hace parte de las secciones de análisis de estabilidad; localizándola en el plano Planta 02 - "Geología Local".
- Se requiere que los planos estén firmados por el profesional encargado del estudio Geológico.

b. Evaluación Geomorfológica del sitio de estudio, que debe incluir una caracterización morfométrica, morfológica y morfodinámica.

Los estudios de geomorfología, morfodinámica y de antecedentes e inventario de procesos de inestabilidad, son presentados en el numeral 2.2 del informe.

Las descripciones de las unidades geomorfológicas en el texto del informe son consistentes con las presentadas en el Plano Geomorfológico (Plano 04 Geomorfológica Local). Dicho plano se presenta sobre una base cartográfica de curvas de nivel cada 0.25m y escala 1:750. Sin embargo, el área de influencia delimitada dentro del plano no cubre la totalidad del predio (2.9Ha) y en el documento no se definió la zona de influencia determinada por el consultor del estudio.



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
 Certificado N° SC 6593-1
 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|--|--|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

Con respecto al análisis multitemporal, el consultor utilizó cuatro (2) fotografías aéreas correspondientes a los años 1978 y 1990, una (1) imagen de Google Earth del año 2012 y una (1) plancha IGAC del año 1981. De acuerdo con el análisis multitemporal, a escala de las fotográficas, la imagen y la plancha no se observaron procesos de inestabilidad en la zona de estudio.

El consultor reconoce dos tipos principales de procesos de remoción en masa; estos procesos corresponden a deslizamientos de material no consolidado y flujos de tierra, los cuales se registran en el plano Geomorfológico.

Los planos del estudio geológico NO presentan la firma del Geólogo Henio Pinzón Burgos, solo se presenta la firma de aprobación del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el director del estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda al consultor ajustar este ítem en los siguientes aspectos:

- Se requiere que el consultor haga una definición clara del área de influencia del proyecto y que explique por qué razón no se cubre la totalidad del predio con el levantamiento geomorfológico.
- Se solicita señalar el Norte geográfico en la fotografía e imagen presentada en la figura 9 y 11 de la página 25 y 27.
- Se solicita presentar en el plano geomorfológico se debe el nombre de la quebrada y la corriente intermitente demarcada en el plano.
- Se requiere que el plano Geomorfológico este firmados por el profesional encargado de dicho estudio.

El FOPAE aclara que las consecuencias que se deriven de la omisión en la identificación y cartografía de procesos de remoción en masa de acuerdo con lo exigido en la Resolución 227 de 2006 es responsabilidad del ejecutor del estudio de riesgos.

c. Hidrogeología

Los estudios de Hidrogeología, climatología y pluviometría del área de estudio, son presentados en los numerales 2.4 y 2.5 del informe.

En lo que respecta a los criterios para el diseño de medidas de drenaje, el consultor usa la curva Intensidad – Duración – Frecuencia (IDF) definidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (sin fecha). A partir de esta curva, se determinó una intensidad de diseño, que de acuerdo con el



Certificado
GP-137-1



Certificado
SC-6593-1



Certificado
CO-SC-6593-1

Certificado N° GP-137-1
Certificado N° SC-6593-1
Certificado N° CO-SC-6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

informe correspondió a 140mm/h para un periodo de retorno de 50 años y una duración de 10min. Sin embargo, no se encuentra concordancia entre los resultados y la curva IDF utilizada presentada en la figura 16 ya que para una duración de 10min y un periodo de retorno de 50años, la intensidad es de aproximadamente 150mm/h.

Adicionalmente el consultor hace referencia a la lluvia crítica de la zona, a partir de los resultados de Ingeocim (1998), la cual corresponde a una precipitación de 198.3 mm, con duración de 10 días y periodo de retorno de 17 años. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el periodo de retorno para los análisis del proyecto debe ser de 50 años. Adicionalmente, la expresión de lluvia crítica utilizada (UPES- FOPAE, 1998) fue calibrada hace mas de 15 años y no está definida para la escala de análisis del proyecto. Se requiere por lo tanto justificar de qué manera dichas expresiones intervienen el evaluación de la amenaza en el sector de estudio.

Con respecto al nivel de agua crítico, el consultor realizó un análisis de sensibilidad del FS con respecto a la posición de los niveles de agua en diferentes secciones. De acuerdo con los resultados que se presentan en la figura 17 (pág. 38) no se define el nivel de nivel de agua de referencia. Sin embargo, el consultor adoptó como nivel de agua máxima o para condición extrema una profundidad de entre 1.0m y 1.3m. Para condición normal, el consultor no define claramente el nivel de agua; de acuerdo con el informe, para una condición normal la profundidad del nivel de agua es mayor a 1.3m. Todo lo anterior, de acuerdo con los resultados de exploración realizados en el sector.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita presentar la fecha de elaboración de la curva IDF utilizada para el estudio.
- Se requiere revisar la evaluación del parámetro I (intensidad) de la curva IDF utilizada y en consecuencia los caudales de diseño para las obras de drenaje superficiales.
- Se solicita atender lo requerido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución 227 de 2006. Específicamente, se requiere dar claridad con respecto a la evaluación de las posiciones del nivel del agua para las condiciones máxima y normal.
- Se requiere sustentar el uso de las expresiones de lluvia crítica dentro del estudio.

d. Drenaje Superficial

En el numeral 2.3 el consultor presenta el comunicado No 24300-201-2529 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en donde se indica que dentro del predio no discurre ningún cuerpo de agua. Sin embargo, de acuerdo con el plano 04 si existen cuerpos de agua dentro del área de influencia



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
GD-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° GD-SC 6593-1

Gestiona y ejecuta políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

definida por el consultor.

NO CUMPLE

Se requiere que el consultor haga una definición clara del área de influencia del proyecto, y de los cuerpos de agua dentro de dicha área, siendo consistente con la información suministrada por la EAAB.

e. Sismología

De acuerdo con el informe, la zona de estudio hace parte de la Zona Cerros y se encuentra muy cerca a la zona de Depósitos de Ladera. Sin embargo, debido a que el espesor del depósito varía entre 6 y 12 metros, el consultor define un valor de aceleración horizontal pico efectiva del terreno igual a 0.22g que correspondiente para la zona de Depósito de Ladera de acuerdo con lo establecido en el Decreto 523 de 2010.

El FOPAE aclara que aunque no es del alcance de este concepto técnico, definir o asignar los espectros para el diseño estructural de las edificaciones, se requiere que el consultor cumpla con lo establecido en el Decreto 523 de 2010, especialmente en lo que se plantea en el numeral 5.7.

CUMPLE

f. Uso del Suelo

En el numeral 2.6 del estudio se presenta lo relacionado con uso precedente y actual del suelo. De acuerdo con el informe, hasta el año de 1977 en la zona de estudio se adelantaron actividades mineras extractivas, después el predio fue reconfigurado por medio de rellenos. Actualmente la zona se encuentra en medio de una zona de uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción alta y edificaciones de hasta seis pisos.

El uso precedente y el uso actual del suelo es presentado en el plano 05: Uso Precedente y en el plano 06: Uso Actual, respectivamente. La base cartográfica usada corresponde a un levantamiento con curvas de nivel cada 0.25m y escala 1:750.

Los planos de uso precedente y uso actual del suelo se presentan firmados por el Ingeniero Juan Pablo Gano, quien elaboró y del Ingeniero Carlos Restrepo, que entiende el FOPAE es el director del estudio.

NO CUMPLE



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
 Certificado N° SC 6593-1
 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional; la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

Se recomienda identificar claramente la localización de antiguos frentes de explotación minera en el predio y definir con claridad las zonas y espesores en que fueron dispuestos los rellenos.

5.2. MODELO GEOLÓGICO – GEOTÉCNICO

d. Inventario Detallado y Caracterización Geotécnica de los Procesos de Inestabilidad

En el numeral 2.9 se presenta el análisis de antecedentes e inventario de procesos de inestabilidad. Dentro del informe el consultor advierte la presencia de procesos de remoción en masa antiguos y recientes, que corresponden a deslizamientos traslacionales originados por la sobrecarga de los botaderos y flujos de tierras, los cuales se registran en el plano Geomorfológico.

Se destaca que, de acuerdo con el informe, las zonas de botaderos en la parte sur oriental del lote (4765m²), que corresponde a materiales no consolidados, cuyo espesor varía entre 1.7m y 2.5m son susceptibles a deslizamientos, no solo por los factores intrínsecos del material sino por las condiciones topográficas de la zona sur oriental (alta pendiente). Sin embargo, no se entiende porque el área de influencia demarcada por el consultor no incluye esta zona.

NO CUMPLE

Se recomienda complementar o aclarar el estudio teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las recomendaciones hechas para los estudios básicos (numeral 6.1 del presente concepto técnico) y cumplir con lo especificado en el numeral 3.3.1 del artículo segundo de la Resolución 227 de 2006.

No obstante lo anterior, El FOPAE aclara que las consecuencias que se deriven de la omisión en la identificación y cartografía de procesos de remoción en masa de acuerdo con lo exigido en la Resolución 227 de 2006 es responsabilidad del ejecutor del estudio de riesgos.

e. Formulación del Modelo

En el numeral 2.11 del estudio se presenta el planteamiento del modelo geológico - geotécnico utilizado para llevar a cabo los análisis de estabilidad, para lo cual se muestran tres secciones (Perfil A-A', Perfil B-B' y Perfil C-C'). Sin embargo, las secciones definidas no representan las condiciones críticas del sector y tampoco el área de influencia delimitada en los planos por el consultor incluye la zona susceptible a deslizamiento descritas en el numeral 2.9 del informe (zona sur oriental donde se localizan los botaderos).

Por otro lado, de acuerdo con las tablas 14 a 28, los parámetros de resistencia de cada uno de los



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 8593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 8593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|--|--|--------------------|-----------|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

estratos identificados en el modelo geológico – geotécnico, fueron obtenidos por el consultor mediante correlaciones a partir de los ensayos SPT. Sin embargo, no es claro de que sondeo proviene cada uno de los resultados de ensayos SPT utilizados para la caracterización de dichos materiales.

Adicionalmente, en el numeral 2.11 del informe, el consultor define como mecanismo predominante al mecanismo rotacional. Sin embargo, de acuerdo con el numeral 2.9.2, *“los mecanismo de falla son principalmente deslizamientos traslacionales y originados por la sobrecarga de los botaderos y la zona de flujos de tierra son también traslacionales (...)”*. Por lo tanto, es evidente que no existe una clara definición de los procesos de inestabilidad en el estudio.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos.
- Se solicita definir y analizar otras secciones en donde se involucren las zonas de botadero del costado sur del sector ya que constituyen una zona susceptible a deslizamientos debido a las propiedades intrínsecas del material aflorante y a las condiciones topográficas.
- Se recomienda modificar las secciones existentes de tal forma que se analicen las condiciones más críticas para el proyecto, considerando que ninguna de las presentadas intercepta de manera perpendicular los taludes de alta pendiente.
- Se solicita atender lo requerido en el numeral 3.3.3 de la Resolución 227 de 2006, con respecto a las exigencias de las herramientas analíticas empleadas para la evaluación cuantitativa de los procesos de inestabilidad. Esto debido a que dentro de la definición de los parámetros de cada material no se incluye la definición los pesos unitarios, siendo estos indispensables para los análisis de estabilidad.
- Se requiere que el consultor identifique claramente de que sondeo proviene cada uno de los resultados de ensayos SPT utilizados para la caracterización de cada material definido en el modelo geológico – geotécnico.

f. Exploración Geotécnica

De acuerdo con lo expuesto en el numeral 2.10, el estudio cuenta con información de 17 sondeos y 7 apiques realizados, de acuerdo con los registros de perforaciones, en los años 2003 y 2010. Sin embargo, el número de perforaciones y su localización presentada en las tabla 12 (pág. 57) y en la tabla de la página 58 (esta tabla no está numerada), el número de perforación no coincide con el descrito en el texto del informe, adicionalmente no se presentan los registros de todas las perforaciones, no se realizó la descripción de la totalidad de perforaciones dentro del informe y tampoco se presenta la localización en planta de todos los sondeos.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6693-1



Certificado
CO-SC 6693-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6693-1
Certificado N° CO-SC 6693-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos políticos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

De acuerdo con el informe, se realizaron ensayo de granulometría, humedad natural, límites de Atterberg y Clasificación AASHTO y USC. Sin embargo, dentro del informe no se indica a cuales de las muestra obtenidas de las perforaciones se les practico algún tipo de ensayo de laboratorio.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita presentar todos los registros de perforación utilizados para el estudio.
- Se solicita dar claridad con las perforaciones y resultados de laboratorio utilizados en el proyecto, ya que no concuerdan la cantidad, e identificador de las tablas presentadas en la páginas 57 y 58 con la tabla Cuadro de Resultados de Ensayos de campo y Laboratorio presentada en el anexo Ensayos de Laboratorio. Por ejemplo, en la tabla presentada en el anexo se nombran un sondeo con ID S1-A, sin embargo en las tablas de las páginas 57 y 58 no existen ningún sondeo con este ID.
- Se solicita presentar la localización en planta de todas las perforaciones realizadas en la zona de estudio ya que en la figura EYR-S 9973 presentada en los anexos solo se muestra la localización de 10 sondeos.
- Para el FOPAE no es válido que se usen valores de parámetros deducidos desde un ensayo SPT para caracterizar las propiedades de resistencia de los materiales tipo roca, por lo que se solicita al consultor corregir dicha apreciación y caracterizar de manera adecuada dicho material.

5.3. ANÁLISIS DE ESTABILIDAD - EVALUACIÓN DE AMENAZA

Conforme a lo expuesto en el numeral 3.4.1, el consultor realizó análisis de estabilidad para el escenario actual a tres secciones consideradas como representativas. Sin embargo, de acuerdo con el levantamiento topográfico estas secciones no interceptan de manera perpendicularmente los taludes de mayor altura y en zonas de botadero, donde también se observan taludes de altura mayor a 2.0m no se realizaron análisis de estabilidad. De igual forma, esas tres secciones (perfil A-A', perfil B-B' y perfil C-C') fueron utilizadas para los análisis de estabilidad de la situaron generada por el cambio de uso.

En el numeral 3.4.1 y 3.4.3 y 3.4.4 del estudio se presentan los resultados de los análisis de estabilidad para el a) escenario actual, b) escenario con proyecto y sin medidas de mitigación y c) escenario con proyecto y con medidas de mitigación tanto para condiciones normales como condiciones extremas de agua y de sismo.

La zonificación de amenaza para los tres escenarios definidos por el consultor se presentan en el Plano 08 (Amenaza Actual), Plano 13 (Amenaza con Proyecto) y Plano 18 (Amenaza con Medidas de



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
 Certificado N° SC 6593-1
 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

Mitigación) sobre una base cartográfica en planta a escala 1:750, con curvas de nivel 0.25 m. Sin embargo, no es claro, en ninguno de los planos, cual de las condiciones (normales o extrema) se esta representando.

Los soportes de los análisis de estabilidad son incluidos en el Anexo 2 del informe. Se llama la atención en que las salidas gráficas del software reportan que, tanto para condiciones extremas como para condiciones normales (En escenario actual y escenario con proyecto sin obras de mitigación), el valor del coeficiente H_u es igual ($H_u=1.0$ indica condiciones hidrostáticas) para ambas condiciones. Adicionalmente, la posición del nivel del agua o tabla de agua dentro del perfil para condiciones normal y extrema son iguales (nivel de agua de acuerdo con numeral 3.2.1.3 de la Resolución 227 de 2006 y sismo).

Para los análisis de estabilidad se utilizó un valor de coeficiente de aceleración sísmica horizontal de 0.22 g y un valor de coeficiente de aceleración sísmica vertical de 0.12g.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos.
- Solicita dar claridad con los niveles de agua definidos para las condiciones normales y extremas.
- Se solicita atender lo requerido en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución 227 de 2006, correspondiente a el periodo de retorno de análisis (50años).
- Se solicita dar claridad a la tabla de la pagina 82 (Valores a partir de cortes directos para el escenario con proyecto) y a la tabla de la pagina 83 (Valores a partir de cortes directos para el escenario con proyecto + obras). ¿Cómo involucra los valores de corte directo en los factores de seguridad?
- Se solicita justificar porque el mecanismo de falla modelado en los análisis de estabilidad es rotacional cuando, de acuerdo con el numeral 2.9.1 del informe, los procesos de inestabilidad observados en campo corresponde a mecanismo de tipo traslacionales y flujos.

5.4. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD FÍSICA

Para evaluar la vulnerabilidad de las edificaciones, el consultor empleó el cálculo denominado Índice de Vulnerabilidad Física (IVF), utilizando para tal efecto la metodología propuesta por Leone (1995) y modificada por Soler et al. (1999).

El consultor lleva a cabo una identificación de los elementos expuestos (edificaciones existentes) y plantea identificar la tipología de la edificación y la sollicitación a la que estará expuesto, luego asigna de manera



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6593-1



Certificado CG-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
 Certificado N° SC 6593-1
 Certificado N° CG-SC 6593-1

Creación y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antropico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

subjetiva un índice de daño en cada uno de los escenarios analizados. A partir de los índices de daño y del grado de amenaza obtenido, determina los índices de vulnerabilidad física y califica así la vulnerabilidad de los elementos identificados en cada uno de los escenarios analizados.

NO CUMPLE

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos y evaluación de amenaza.

5.5. EVALUACIÓN DE RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos, así como las observaciones a los análisis de amenaza y de vulnerabilidad.
- Se solicita volver a evaluar riesgo considerando las modificaciones que se hagan en los estudios básicos, en los análisis de amenaza y en los análisis de vulnerabilidad.

5.6. PLAN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

El consultor plantea la necesidad de construir obras de mitigación las cuales corresponden a obras para el manejo de drenaje superficial y subsuperficial, reconfiguración de taludes y obras de contención. Estas últimas corresponden a muros en concreto reforzado.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.7 (ii) de la Resolución 227 de 2006, se debe ilustrar las características de diseño básico de las obras de mitigación (dimensiones, profundidad de emplazamiento, profundidad y diámetros de drenes y anclajes, etc.). Sin embargo, solo algunas de estas características son presentadas dentro del informe y dentro de los planos de detalles. Se llama la atención, que para el predimensionamiento de los 8 muros de contención usados para el emplazamiento de los edificios, y el muro de contención localizado en la parte alta del talud no se tuvieron en cuenta de forma diferenciada los tipos de cargas a los cuales estarán sometidos y las condiciones del terreno dadas por la localización de cada muro. En lo que concierne al numeral 3.7 (iii) de la Resolución 227 de 2006, el consultor tampoco presenta soportes sobre los módulos de presión de tierra activo y de reposo definidos dentro del informe. Se presenta en el anexo 3 únicamente el prediseño y la revisión de estabilidad local de un muro de H=2.5m. De acuerdo con lo expuesto por el consultor, la altura de estos muros dependerá de las condiciones estratigráficas encontradas en el terreno. Por lo tanto, tanto el prediseño y revisión de estabilidad local de un solo tipo de muro, no



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

garantiza la estabilidad de los 9 muros proyectados por el consultor.

Con respecto a los cortes propuestos por el consultor, recomienda taludes de corte de 2H:1V. Sin embargo, no se define la altura máxima del talud y volúmenes de corte.

Adicionalmente, en las memorias de cálculo para cunetas contenidas en el anexo 3, la intensidad utilizada para el diseño no cumple con los requerimientos exigidos en el numeral 3.2.1.3 de la Resolución 227 de 2006. Tampoco concuerdan la memoria de cálculo con respecto a los criterios definidos para el diseño de obras de drenaje descritos en el numeral 2.4.2 del informe.

La localización de obras y medidas de mitigación se presentan el plano 16 y 17, las cuales están sobre una base cartográfica en planta a escala 1:750, con curvas de nivel 0.25m. Sin embargo, no se indica con claridad las obras de mitigación en el plano planta (Plano 16) y tampoco concuerda el detalle del muro en concreto superior e inferior (Plano 17) con la memoria de cálculo presentada en el anexo 3.

NO CUMPLE

Se recomienda dar claridad al estudio en los siguientes aspectos:

- Se solicita atender y dar claridad a todas las observaciones hechas a los estudios básicos, así como las observaciones a los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Se solicita dar claridad con respecto al diseño de las cunetas, ya que las dimensiones presentadas en el plano de detalle de medidas de mitigación (Plano 17) no corresponde con las dimensiones presentadas en la memoria de cálculo adjunta como anexo.
- Se solicita dar claridad con respecto a las dimensiones, localización y evaluación de estabilidad local de todos los muros de concreto planteados como medidas de mitigación.

5.8 PROFESIONALES

Como anexos al informe se entregan las hojas de vida del Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería Carlos Restrepo y del Ingeniero Geólogo con Especialización en Geotecnia José Manuel Naranjo Pacheco, del cual el FOPAE no tiene claridad sobre su participación en el estudio, los cuales, de acuerdo con la información suministrada, el FOPAE considera que cumplen con las exigencias de la Resolución 227 de 2006. Sin embargo, no se presenta la hoja de vida del Geólogo Henio Pinzón, por ende no es posible para el FOPAE establecer si cumple con las exigencias de la resolución Resolución 227 de 2006.

NO CUMPLE



Certificado GP 137-1



Certificado SC 6595-1



Certificado CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
 Certificado N° SC 6593-1
 Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|--|--|--------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p> | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

Se solicita presentar la hoja de vida del Geólogo Henio Pinzón Burgos, con los soportes requeridos por la Resolución 227 de 2006.

5.9 CONTENIDO DEL INFORME

El informe presentado incluye todos los capítulos mínimos solicitados de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo segundo de la Resolución 227 de 2006; no obstante, el consultor deberá presentar una nueva versión del informe con los ajustes, aclaraciones o modificaciones solicitadas a lo largo del presente concepto técnico.

NO CUMPLE

5.10 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

Se requiere que todos los planos se presenten firmados por los profesionales que fueron responsables de su elaboración y por el director del proyecto, responsable de la aprobación de los mismos, de acuerdo con que se estipula en el numeral 4 del artículo 2 de la Resolución 227 de 2006. También se requiere la presentación de la versión digital del estudio.

NO CUMPLE

- Se solicita presentar plano Geológico y Geomorfológico firmado por el profesional responsable de su elaboración.
- Se solicita aclarar la descripción del proyecto. De acuerdo con el informe se proyecta el desarrollo de doce (12) edificios de seis (6) pisos, sin embargo, los planos 11 a 16 y plano 18, 18A y 18B no es clara la identificación de las torres.
- Se solicita diferenciar las convenciones de las obras de mitigación y las demás convenciones usadas en el plano 16: Medidas de Mitigación.
- Se solicita incluir la carta de responsabilidad firmada por el encargado de la evaluación y cuantificación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo que entiende el FOPAE es el ingeniero Carlos Restrepo.

6. CONCLUSIONES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, luego de evaluar los distintos aspectos presentados en esta versión, se permite conceptuar que el estudio particular de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa denominado "Evaluación de Fenómenos de Remoción en Masa – Condominio San

CT- 6504 Proyecto "Condominio San Sebastián Etapa I" Carrera 3 # 1B – 60

PÁGINA 25 DE 27



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

Sebastián Etapa I, Ubicado en la Carrera 3ª No. 0 – 60 en la Ciudad de Bogotá, D.C., elaborado por la firma E Y R Espinosa y Restrepo S.A. y que se proyecta construirse en el predio de la Carrera 3 # 1B – 60, en la Localidad de Santa Fe, NO CUMPLE con la totalidad de los términos de referencia establecidos por el FOPAE para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004; por las consideraciones estipuladas en el presente concepto.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda complementar el estudio presentado, teniendo en cuenta cada una de las observaciones descritas en este concepto y presentarlo nuevamente al FOPAE, con el fin de emitir el respectivo concepto técnico sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

8. ADVERTENCIA

Se aclara, que no es del alcance de esta revisión la comprobación y validación de los parámetros, los análisis de estabilidad, el empleo de software, los resultados de los análisis y los diseños geotécnicos de las medidas de mitigación, por lo que la responsabilidad de los mismos recae en el consultor como lo refrenda con su firma en la carta de responsabilidad y compromiso, anexa al informe del estudio, limitándose la revisión a verificar el cumplimiento de la Resolución 227 de 2006.

La verificación del cumplimiento de los términos de referencia establecidos en la Resolución 227 de 2006, no exime ni al urbanizador o constructor, ni a sus consultores de ninguna de las responsabilidades que les corresponden respecto de la seguridad y garantía de estabilidad de las obras y sectores que se proponen intervenir. En este orden de ideas, la construcción de las obras deberá hacerse no sólo con estricto cumplimiento de lo planteado en los estudios presentados, sino con los controles, seguimientos y registros que permitan a las autoridades la verificación de su cumplimiento en cualquier momento.

Además, si en el desarrollo de las obras de mitigación y control se presentan problemas que pongan en entredicho las conclusiones de los estudios presentados, se deberán adoptar rápida y oportunamente todas las medidas complementarias adicionales que sean necesarias para garantizar la estabilidad del sector y su entorno, sobre lo cual se deberá dejar igualmente registro.



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 0593-1



Certificado
CO-SC 81/93-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y aplicación de profecías en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y/o coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
|  | CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II | Código: | GPR-FT-07 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

| | |
|---|---|
| <p>Elaboró:</p> <div style="text-align: center;">  AYDA CATALINA GALVIS CASTRO Ingeniero Civil M. P. 25202 168545 CND </div> | <p>Revisó:</p> <div style="text-align: center;">  NUBIA LUCIA RAMIREZ CRIOLLO Geóloga - Magister en Ingeniería Geotecnia M. P. 1530 109324 CPG </div> |
|---|---|

| |
|---|
| <p>Avaló:</p> <div style="text-align: center;">  CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado Investigación y Desarrollo </div> |
|---|



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.